

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UCAM 2021-2022 PROGRAMA DE POTENCIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PRÁCTICAS FORMATIVAS REMUNERADAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN, DENTRO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UCAM. CURSO 2021/2022

Con las Ayudas para la Iniciación a la Investigación incluidas en el Programa Propio de Ayudas para el curso 2021-2022, la Universidad atiende a la responsabilidad que le corresponde en la labor de fomentar el espíritu científico y despertar el interés de sus alumnos por la investigación desde etapas tempranas de su formación. Se pretende así favorecer la incorporación a los departamentos, con proyectos de investigación vigentes, de alumnos de último curso de Grado o Máster que pueden de este modo tener un primer contacto con la actividad científica e investigadora.

Los resultados obtenidos en las convocatorias anteriores muestran esta iniciativa, como una excelente oportunidad para los grupos de investigación, que pueden tomar contacto con los alumnos mejor cualificados académicamente. Concluido este periodo de formación, éstos pueden hacer tránsito a otros programas formativos, como los de contratos predoctorales de formación investigadora, sirviendo de esta forma también a la política de incremento de la masa de investigadores de la UCAM.

BASES

PRIMERA.- *Objeto de la Convocatoria*

El objeto de la presente convocatoria es regular las bases para la concesión de ayudas para prácticas formativas a la iniciación en la investigación dentro del Programa Propio de Ayudas a la Investigación para el curso 2021-2022 de la UCAM.

SEGUNDA.- *Destinatarios*

Podrán acceder a estas ayudas los alumnos de último curso de grado y de máster de la UCAM que tengan superadas todas las asignaturas de los cursos anteriores.

TERCERA.- *Departamentos de Aplicación*

Los alumnos deberán desarrollar sus prácticas formativas en cualquiera de los departamentos de la UCAM. Las prácticas se desarrollarán exclusivamente en los grupos de investigación incluidos en el registro oficial del Vicerrectorado de Investigación, preferentemente los grupos consolidados, en los que se estén desarrollando proyectos de investigación, financiados con cargo a las convocatorias del Programa Propio, o con cargo a programas financiadores de organismos externos. El director del grupo ejercerá como tutor responsable de las prácticas del alumno.

CUARTA.- *Requisitos.*

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) No haber concluido sus estudios a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes;
- b) Hallarse matriculado en el último curso de su titulación y haber superado todas las asignaturas de los cursos precedentes;
- c) Haber obtenido como nota media ponderada de expediente, en los cursos precedentes o de la titulación completa, de al menos un 1,5 en las titulaciones de la Escuela Universitaria Politécnica o 2 puntos en las restantes titulaciones. Las notas medias se calcularán según la siguiente tabla de equivalencias:

Matrícula de Honor: 9,8 a 10 puntos. Equivalencia: 4. Sobresaliente:

8,8 a 9,7 puntos. Equivalencia: 3

Notable: 6,8 a 8,7 puntos. Equivalencia: 2 Aprobado:

5 a 6,7 puntos. Equivalencia: 1

No haber disfrutado de esta ayuda con anterioridad.

En caso de estudios universitarios realizados en el extranjero, el candidato deberá entregar la nota media homologada con el sistema educativo español, para ello podrá utilizar el servicio de equivalencia de notas medias de ANECA.

QUINTA. *Dotación económica de la beca*

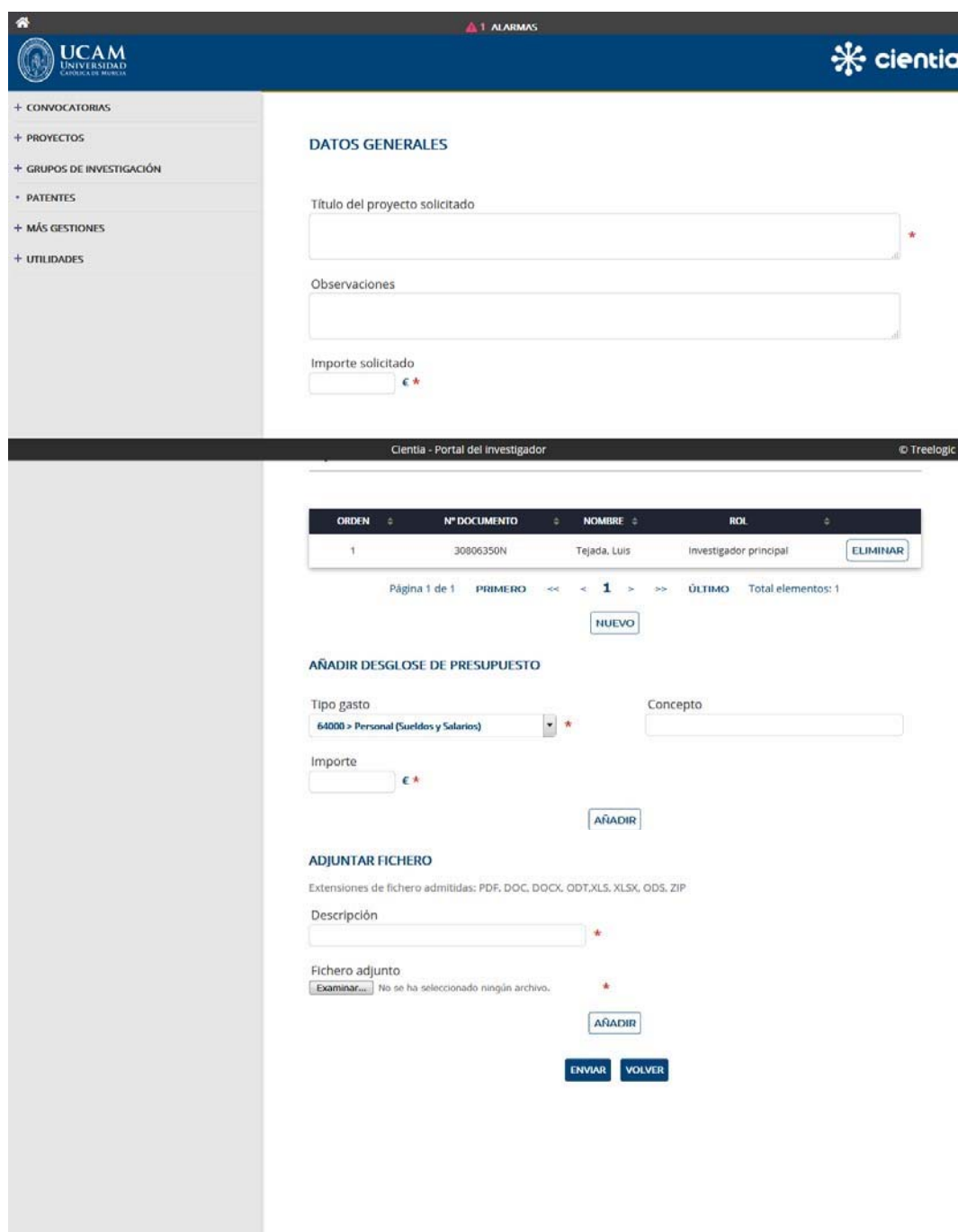
La dotación de la beca será **de 1.000 euros** para el periodo comprendido entre **noviembre de 2021 y junio de 2022**. Esta convocatoria en lo que no esté expresamente regulado, se acoge a las condiciones y régimen de las prácticas extracurriculares previsto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios; y conllevará la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en este programa de formación, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

SEXTA.- Plazos de presentación

La convocatoria permanecerá abierta hasta el **30 de octubre** de 2021

SEPTIMA.- Formalización de Solicitudes.

Los interesados deberán acceder a través del **Portal del Investigador en CIENTIA.**
AYUDA-INDICACIONES PARA LA SOLICITUD EN EL PORTAL DEL INVESTIGADOR



The screenshot shows the 'CIENTIA - Portal del Investigador' interface. On the left is a navigation menu with options: CONVOCATORIAS, PROYECTOS, GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, PATENTES, MÁS GESTIONES, and UTILIDADES. The main area is titled 'DATOS GENERALES' and contains the following fields:

- Título del proyecto solicitado:** A text input field with a red asterisk indicating it is required.
- Observaciones:** A larger text area for additional notes.
- Importe solicitado:** A numeric input field with a currency symbol (€) and a red asterisk.

Below the form is a table listing existing projects:

ORDEN	Nº DOCUMENTO	NOMBRE	ROL	
1	30806350N	Tejada, Luis	investigador principal	ELIMINAR

Navigation controls below the table include: 'Página 1 de 1', 'PRIMERO', '<<', '< 1 >', '>>', 'ÚLTIMO', and 'Total elementos: 1'. A 'NUEVO' button is also present.

The 'AÑADIR DESGLOSE DE PRESUPUESTO' section includes:

- Tipo gasto:** A dropdown menu with '64000 > Personal (Sueldos y Salarios)' selected.
- Concepto:** A text input field.
- Importe:** A numeric input field with a currency symbol (€) and a red asterisk.
- An 'AÑADIR' button.

The 'ADJUNTAR FICHERO' section includes:

- Accepted file extensions: PDF, DOC, DOCX, ODT, XLS, XLSX, ODS, ZIP.
- Descripción:** A text input field with a red asterisk.
- Fichero adjunto:** A file selection area with an 'Examinar...' button and a message 'No se ha seleccionado ningún archivo.' and a red asterisk.
- An 'AÑADIR' button.
- 'ENVIAR' and 'VOLVER' buttons at the bottom.

Título Del Proyecto: se ha de poner en la solicitud siempre:

Practica extracurricular investigación + el nombre del proyecto al que se le asocia, incluido el código

Observaciones: se ha de poner en la solicitud obligatoriamente:

Apellidos, nombre del alumno y DNI

Importe solicitado: 1000€

Tipo de gasto: Personal (Sueldos y Salarios)

Concepto: Practicas extracurriculares formativas de iniciación a la investigación

Fichero: Adjuntar todos los documentos que están en la convocatoria debidamente cumplimentados.

La documentación que deberán adjuntar en la solicitud del Portal del Investigador es: ■

El formulario de solicitud, debidamente cumplimentado por el Investigador Principal.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de Alumno.
- Certificación académica del Alumno

OCTAVA.- Evaluación.

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión, presidida por la Vicerrectora de Investigación. Durante la evaluación se considerará el expediente académico del candidato, el interés de su colaboración y las tareas desempeñadas en el grupo de investigación receptor. Así mismo la comisión tendrá en cuenta el informe de evaluación que deberán emitir los departamentos para cada una de las solicitudes recibidas. En dicho informe, se tendrá que evaluar la adecuación del proyecto de investigación propuesto por el alumno con las líneas preferentes de investigación definidas por el departamento y la posibilidad y conveniencia de que el alumno continúe su vinculación con el departamento. mediante la realización de estudios de potsgrado.

Las solicitudes serán evaluadas con una puntuación máxima de 10 puntos. El baremo de puntuaciones seguido por la comisión de evaluación será:

a) Expediente académico	Máximo: 4 puntos
b) Calidad memoria de trabajo	Máximo: 1 puntos
c) Participación en proyecto de investigación	Máximo: 2 puntos
d) Trayectoria del grupo de investigación:	Máximo: 2 puntos
e) Informe del Departamento:	Máximo: 1 punto

Concluido el proceso de evaluación, la Comisión elevará al Presidente de la Universidad propuesta de concesión de las ayudas para la iniciación en la investigación.

La Comisión podrá formar una relación de suplentes dentro de cada departamento con los candidatos que figuren con puntuación inmediata inferior a la del adjudicatario.

NOVENA.- Resolución

Recibida la propuesta de la comisión, el Presidente de la Universidad Católica de Murcia, dictará resolución de concesión y denegación de las ayudas, que se notificará individualmente a los adjudicatarios y a los tutores.

Los méritos que no estén debidamente acreditados no serán tenidos en cuenta por la Comisión y el candidato podrá ser excluido, optando a la beca el primer suplente.

La Resolución se hará pública en la Web de investigación de la UCAM.

DÉCIMA.- Incorporación

La incorporación a los grupos se producirá, en el mes de noviembre de 2021. Los alumnos prestarán su colaboración en el grupo asignado durante un periodo de 300 horas, sometiéndose al régimen de colaboración y horario señalados por el tutor, responsable del grupo de investigación.

Este tutor, miembro del grupo de investigación, será el encargado de acoger, informar y supervisar al alumno en sus actividades y mantendrá las relaciones con el tutor académico de la UCAM, ambos tutores tendrán derecho al reconocimiento de su actividad tutorial y a ser informados recíprocamente acerca de la normativa y condiciones de desarrollo de las practicas.

UNDÉCIMA.- Obligaciones

Los alumnos que resulten adjudicatarios de estas ayudas estarán sujetos a las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse al grupo de investigación y desarrollar con aprovechamiento las tareas que se le encomienden y estén relacionadas con la actividad científica e investigadora del mismo. Un tutor estará en permanente contacto con cada alumno y hará un seguimiento de su aprendizaje.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones de concesión de la ayuda.
- c) Seguir durante el curso 2021-2022 los estudios en los que se encuentran matriculados.
- d) Presentar a través del Portal del Investigador de CIENTIA un **INFORME FINAL** de la actividad realizada antes **del 14 de junio de 2022**, sobre el aprovechamiento y capacidad del alumno y su aptitud para la actividad investigadora.

Murcia, 1 de octubre de 2021